



FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL PLAZA NORTE



RESOLUCIÓN EXENTA 4P N° 11236 / 2021

**MAT.: AUTORIZA PRESENTACIÓN DE CODEUDORES
SOLIDARIOS CON INGRESOS INFERIORES A LOS
DEL AFILIADO**

ANTOFAGASTA , 02/12/2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L. N.º 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; la Res. Exta. 4A/N°28 del 20 de marzo 2019 y todas sus modificaciones; Res. Exta. 2P N°2446/2021; del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución N°7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la afiliada Doña **DINKA DEL CARMEN ARENAS CUELLO**, C.I N° [REDACTED], solicitó el otorgamiento de un Préstamo de Salud, para pagar el Programa de Atención de Salud N° **589077273**.

Que la afiliada no ha podido razonablemente dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 69 Letra d) inciso 1° del Decreto Supremo N° 369 de 1985 del Ministerio de Salud, respecto del ingreso de el o los Codeudores Solidarios, circunstancia que fue debidamente acreditada.

RESOLUCIÓN:

Autorízase a, **DINKA DEL CARMEN ARENAS CUELLO**, a presentar un Codeudor Solidario con ingreso inferior al suyo, para acceder al Préstamo de Salud antes mencionado.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

**CAROLINA CAMPILLAY YAÑEZ
JEFE(A)**

CCY / ccy

DISTRIBUCIÓN:

SUCURSAL PLAZA NORTE

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

ptQ0ccnB

Código de Verificación

